ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	01
		Código Documental:	

1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1239
1.2 ÁREA:	Investigación y Desarrollo
1.3 COORDINACIÓN:	Conceptos Técnicos
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2008ER9024
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-31807

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	Inspección 3 D Distrital de Policía
2.2 LOCALIDAD:	(3) Santa Fe
2.3 UPZ:	(93) Las Nieves
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	Las Nieves
2.5 DIRECCIÓN:	Carrera 4 No. 20 – 52
2.6 CHIP:	AAA0030CKDE
2.7 FECHA DE VISITA:	Septiembre 03 de 2008
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	Una Persona – Una Familia
2.9 ÁREA (m2):	180 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN

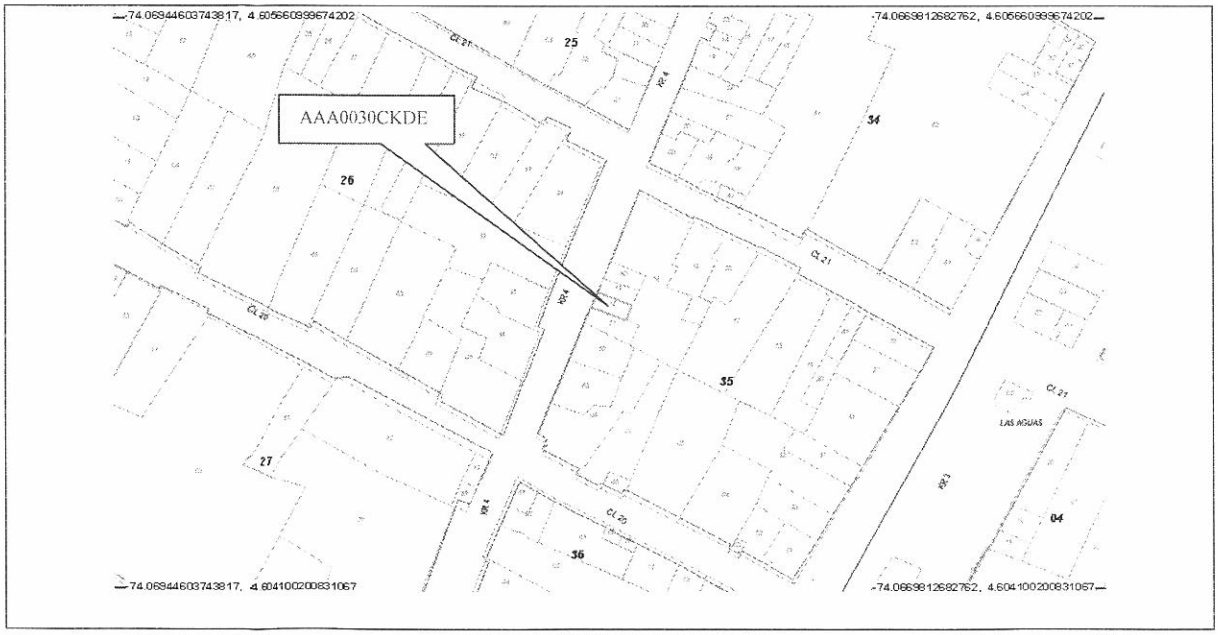

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación está relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias presentadas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 3 D Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio No. 310, en desarrollo del proceso de querella No. 11979.

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, el responsable del predio permitió el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de dos pisos cuya estructura principal son muros de mampostería sin refuerzo, el entrepiso y las escaleras son placas de concreto reforzado, la cubierta es en treja de fibro cemento sobre cerchas metálicas que se apoyan en los muros de mampostería; bajo la cubierta hay un cielo raso en cartón. Los muros internos y externos están pañetados y pintados. El aspecto general de la fachada del inmueble se puede ver en la fotografía 1. Las dimensiones aproximadas del predio son seis metros de frente y quince metros de fondo, el área aproximada de construcción es de ciento ochenta metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada está en buen estado, no hay fisuras ni agrietamientos, los acabados están en buenas condiciones, como se puede ver en las fotografía 1 y 2. En general los muros internos del primer piso no presentan deterioro, no hay daño en las unidades de mampostería ni en los acabados, como se ilustra en la fotografía 3; la placa de entrepiso está en buen estado, no se observan deflexiones ni deterioro en acabados, como se puede ver en la fotografía 4.

Los muros del segundo nivel están en buenas condiciones, no se aprecian daños en las unidades de mampostería ni deterioro en los acabados, el estado de los muros de este nivel se observa en la fotografía 5. En la fotografía 6 se puede ver que el cielo raso en cartón bajo la cubierta se encuentra deteriorado, hay humedad y desprendimientos en algunos sectores.

En líneas generales no se observa daño en la estructura de la edificación, no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo.

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

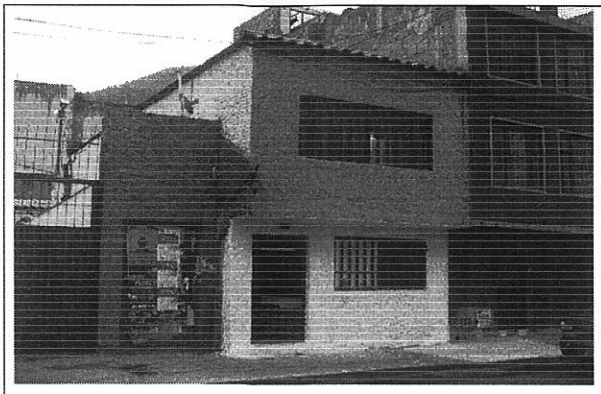

Foto 1. Vista general del inmueble

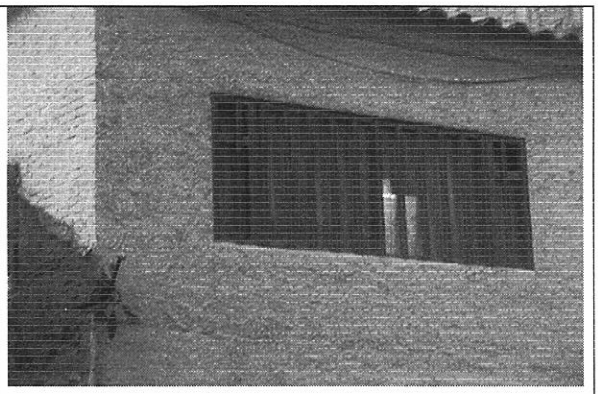

Foto 2. Muro de fachada en buen estado

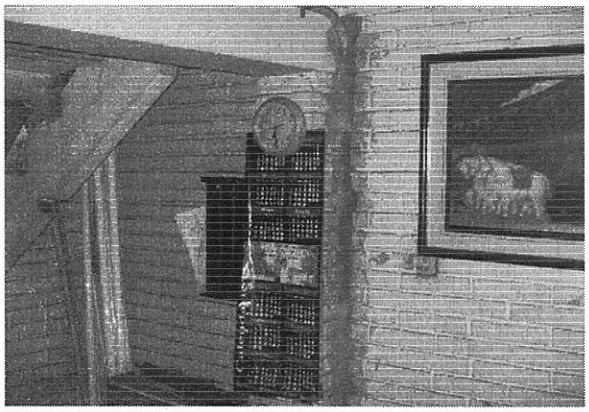

Foto 3. Muros internos del primer nivel en buenas condiciones



Foto 4. Placa de entrepiso en buen estado



Foto 5. Muros del segundo nivel

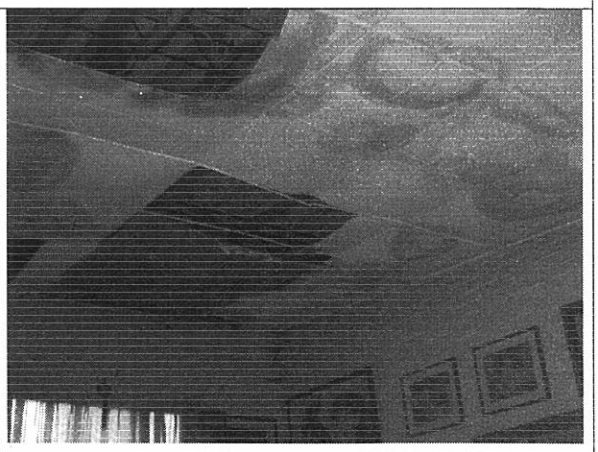

Foto 6. Humedad en cielo raso bajo cubierta

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Carrera 4 No. 20 - 52, **NO AMENAZA RUINA**, no se observa daño en la estructura de la edificación, no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo. Sin embargo, se recomienda a los responsables o propietarios de la edificación desarrollar las siguientes actividades:

- Retirar las zonas del cielo raso de cartón bajo la cubierta que presentan posibilidad de desprendimientos
- Realizar los trabajos necesarios para evitar la entrada de aguas lluvias al interior de la edificación
- Realizar mantenimiento general al inmueble

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Aprobó: **Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZON** Coordinación de Conceptos Técnicos	Vo.Bo: **Vo. Bo. GERMAN BARRETO ARCINIEGAS** Subdirección de Investigación y Desarrollo
Vo.Bo: **GUILLERMO ESCOBAR CASTRO** Dirección	

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co